



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005717

Res. 2229/2025

Montevideo, 15 de agosto de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica, referente al trabajo que lleva adelante la Comisión integrada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y esta Dirección General, en el marco del Convenio suscrito entre ambas partes;

RESULTANDO: que es necesario garantizar y fortalecer las trayectorias educativas de los y las adolescentes que participan de los programas o dispositivos gestionados por INAU y que dichas instancias sean reconocidas como parte del tiempo pedagógico extendido al centro, complementario a sus trayectorias, en el marco de una educación integral

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende que corresponde acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

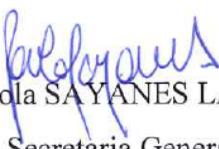
- 1) Solicitar a los equipos de gestión de los centros educativos de este Subsistema, que asignen los turnos solicitados para aquellos estudiantes que asisten a dispositivos o programas de INAU, en el marco del Convenio vigente.
- 2) Reconocer la participación en los mismos como parte del tiempo pedagógico complementario a sus trayectorias, en referencia de una educación integral.
- 3) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a verificar que se

de cumplimiento con lo establecido en los Numerales 1) y 2), de la presente Resolución.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp